



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVIII - Viernes 24 de Enero de 2014 - Número 5098

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana  
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejo de Gobierno

114.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2014.

#### Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Contratación

115.- Resolución relativa a la formalización del contrato del servicio de atención al público en los Museos de las Peñuelas y Museo de Arte Español Moderno y Contemporáneo dependientes de la Consejería de Cultura y Festejos a la empresa CLECE, S.A.

116.- Resolución relativa a la formalización del contrato del servicio de plan de prevención del año 2014 a la empresa Sociedad de Prevención FREMAP, S.L.

117.- Resolución relativa a la formalización del contrato de servicio de gestión y dinamización del centro de atención socioeducativa de Acera del Negrete, 23, a la empresa UTE EBONE Servicios Educación y Deporte, S.L. - 71 INNOVA 24 H S.L.

#### Consejería de Economía y Hacienda

118.- Notificación a LOGOS R4R HH, S.L. en expedientes AM12076 y DE12077.

#### Consejería de Economía y Hacienda

#### Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

119.- Notificación a D. Hassan Mimun Butieb.

#### Consejería de Administraciones Públicas

#### Negociado de Gestión de Población

120.- Notificación a D. Aanan Kaychouh y otros.

#### Consejería de Bienestar Social y Sanidad

#### Dirección General de Sanidad y Consumo

121.- Notificación a Pescados SERVISUR, S.L.

#### Consejería de Bienestar Social y Sanidad

#### Junta Arbitral de Consumo

122.- Notificación a D.ª Dunia Mohamedi Bussian.

123.- Notificación a D.ª M.ª del Carmen Jiménez Fernández.

124.- Notificación a D.ª Carmen Ortega Moreno.

125.- Notificación a D.ª Paola Bonilla Domínguez.

126.- Notificación a D.ª Raquel Ferrón Moreno.

127.- Notificación a D. Antonio Jiménez Aranda.

#### Consejería de Fomento, Juventud y Deportes Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

128.- Notificación a D. Rafek Aomar Ahmed.

129.- Notificación a la Mercantil Shermar Melilla S.L. promotora de las obras en inmueble sito en calle Jacinto Ruiz Mendoza, 59.

#### Tribunal de Examen

130.- Lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio para la provisión en propiedad de una plaza de Trabajador Social, personal laboral, grupo A2, mediante el sistema de oposición libre.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Autoridad Portuaria de Melilla

131.- Notificación a D. Belmonte Miñano, D. Jesús y MAVI Mater. de Construcción.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Delegación del Gobierno en Melilla

#### Secretaría General

132.- Notificación de resoluciones a D. Ali Mohand Abderrahman en expte. n.º 484/2013 y otros.

133.- Notificación de resoluciones a D. Luis Ojeda Martín en expte. n.º 485/2013 y otros.

134.- Notificación de resoluciones a D. Farid Milud Mohamed en expte. n.º 486/2013 y otros.

135.- Notificación de resoluciones a D. Mhamed Yachou El Moktari en expte. n.º 476/2013 y otros.

136.- Notificación de resoluciones a D.ª Nora Mohamed Mohand en expte. n.º 434/2013 y otros.

**MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD**

**Instituto de Mayores y Servicios Sociales**

**Dirección Territorial de Melilla**

**137.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Pérez Hadduch, Yamina y otros.

**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Servicio Público de Empleo Estatal**

**Dirección Provincial de Melilla**

**138.-** Notificación a D. Fortes Sevilla Francis y D. Mohamed Ahmed Said.

**139.-** Notificación a D. Lhassane Bzayou.

**140.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Mateo Navarro Dévora y D. Al Khedr Mokaddem Ramis.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJO DE GOBIERNO**  
**A N U N C I O**

**114.-** EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2014.

\* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 del mismo mes.

\* Queda enterado de:

- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, P.A. nº 279/13, D. Rachid Mohamed Hammú.

- Sentencia Juzgado de Menores nº 1 de Melilla, Expediente de Reforma nº 74/13, D. Zakarías Aananou.

- Comunicación Consejero Medio Ambiente sobre transmisión locales 21-22 del Puerto Noray (Pub Noray).

- Comunicación Consejero Medio Ambiente sobre transmisión establecimiento Ctra. Alfonso XIII, 9 (D. Carlos Gámez Durán).

\* Personación en:

- Expediente Reforma nº 146/2013 (D. Ahmed Nouicer).

- P.A. nº 155/2013 (D. Dionisio Muñoz Pérez).

- P.A. nº 411/13 (D. Rachid Mohamed Mimun).

\* Ejercicio acciones judiciales daños a señal de tráfico (vehículo 0945-FWL).

\* Aprobación propuesta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Alí Boucetta.

\* Aprobación propuesta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes en relación con Plan de Vivienda 2013-2016.

\* Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con día adicional de permiso de asuntos particulares.

\* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Mohamed Lahfa.

\* Aprobación propuesta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes en relación con Convenio con la Mercantil Tres Forcas Capital, S.L. para desarrollo y modificación de la U.E.34 del PGOU de Melilla.

\* Aprobación propuesta Consejería Presidencia y Participación Ciudadana relativo a constitución equipo técnico en relación con Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Melilla, 20 de enero de 2014.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**  
**Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**CONTRATACIÓN**

**115.-** Resolución de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, por la que se hace pública la formalización del contrato del Servicio de "ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS MUSEOS DE LAS PEÑUELAS Y MUSEO DE ARTE ESPAÑOL MODERNO Y CONTEMPORÁNEO DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 139/2013.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: "ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS MUSEOS DE LAS PEÑUELAS Y MUSEO DE ARTE ESPAÑOL MODERNO Y CONTEMPORÁNEO DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad", núm. 5.067, de fecha 08 de Octubre de 2013.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Varios criterios

4.-

A) Presupuesto base de licitación: 90.000,00 €, IPSI incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 86.538,46 € IPSI: 3.461,54 €.

B) DURACIÓN DEL CONTRATO: UN (01) AÑO, pudiéndose prorrogar por un período similar mediante acuerdo de las partes, previa solicitud expresa del adjudicatario.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 08 de Enero de 2014

C) Contratista: CLECE S.A. CIF: A-80364243.

D) C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

E) Importe de la Adjudicación: 72.054,00 €), desglosado en Presupuesto: 69.282,69 €, IPSI: 2.771,31 €.

D) Formalización: 20 de enero de 2014.

Melilla, 20 de Enero de 2014.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CONTRATACIÓN

**116.-** Resolución de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, por la que se hace pública la formalización del contrato del Servicio de "PLAN DE PREVENCIÓN DEL AÑO 2014, comprendiendo: LA ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN EVRL POR PUESTOS.- PLAN ACCIÓN PREVENTIVA, NUEVOS CENTROS, MODIFICACIONES, MEDIDAS DE EMERGENCIA, ASISTENCIA TÉCNICA, EN LAS ESPECIALIDADES TÉCNICAS: HIGIENE-ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA, COMO CONSULTORÍA AL SERVICIO DEL (GABINETE DE PREVENCIÓN-SALUD LABORAL-SERV.PREV. PROPIO) DE LA CAM TODO ELLO GESTIONADO BAJO LA APLICACIÓN DE LA CAM: WINSEHTRA, Y CONCIERTO EN SEGURIDAD".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 137/2013.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: "PLAN DE PREVENCIÓN DEL AÑO 2014, comprendiendo: LA ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN EVRL POR PUESTOS.- PLAN ACCIÓN PREVENTIVA, NUEVOS CENTROS, MODIFICACIONES, MEDIDAS DE EMERGENCIA, ASISTENCIA TÉCNICA, EN LAS ESPECIALIDADES TÉCNICAS: HIGIENE-ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA, COMO CONSULTORÍA AL SERVICIO DEL (GABINETE DE PREVENCIÓN-SALUD LABORAL-SERV.PREV. PROPIO) DE LA CAM TODO ELLO GESTIONADO BAJO LA APLICACIÓN DE LA CAM: WINSEHTRA, Y CONCIERTO EN SEGURIDAD".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad", núm. 5.067, de fecha 08 de Octubre de 2013.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Varios criterios

4.-

A) Presupuesto base de licitación: 90.581,92 € IPSI incluido, desglosado en presupuesto: 87.098,00 €, Ipsi: 3.483,92 €

B) DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS (02) AÑOS, prorrogable 1+1 año.

5.-Adjudicación:

A) Fecha: 03 de Enero de 2014

C) Contratista: SOCIEDAD DE PREVENCIÓN FREMAP, S.L., con CIF: B-84412683.

D) Nacionalidad: ESPAÑOLA

E) Importe de la Adjudicación: 87.360,00 €, desglosado en presupuesto: 84.000,00 €, Ipsi: 3.360,00 €.

D) Formalización: 16 de Enero de 2014  
Melilla, 16 de Enero de 2014.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**117.-** Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DE C/ ACERA DEL NEGRETE, 23".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 119/2013

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIOS

B) Descripción del objeto: GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DE C/ ACERA DEL NEGRETE, 23".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm.5058 de fecha 06/09/2013.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: URGENTE

B) Procedimiento: ABIERTO

D) Forma: VARIOS CRITERIOS

4.- Presupuesto base de licitación: 140.400,00 €, desglosado en presupuesto: 135.000,00 €, Ipsi: 5.400,00 €,

DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá una duración CUATRO (04) MESES.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 26 de Diciembre de 2013

B) Contratista: UTE EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN Y DEPORTE, S.L - 71 INNOVA 24H S.L

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

Importe de la Adjudicación: 122.148,00 €, desglosado en presupuesto: 117.450,00 €, IPSI: 4.698,00 €  
 D) 6.- Formalización del contrato 17 de Enero de 2014.  
 Melilla, 17 de Enero de 2014.  
 La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**118.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por resultar su domicilio desconocido o por caducidad en lista de correos tras realizar intentos infructuosos de notificación a los interesados, en los que se les requiere documentación justificativa o completar la misma de los correspondientes expedientes de ayuda.

Se procede a notificar a los abajo relacionados concediéndoles un plazo de 15 días para que entregue la documentación para la justificación o presente las alegaciones que estimen oportunas. En caso contrario se procederá al archivo de su expediente de ayuda, o iniciar, si procede, el procedimiento de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	NIF	RÉGIMEN DE AYUDAS	MOTIVO
AM12076	LOGOS R4R HH, S.L.	B-52.027.547	AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LA MUJER (COFINANCIADA EN UN 75% FONDO SOCIAL EUROPEO Y 25% CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA)	NO SE HA REALIZADO LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN EL PLAZO ESTABLECIDO.
DE12077	LOGOS R4R HH, S.L.	B-52.027.547	AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO EN JOVENES, MUJERES Y DESEMPLEADOS EN MICROEMPRESAS (COFINANCIADA EN UN 75% FONDO SOCIAL EUROPEO Y 25% CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA)	NO SE HA REALIZADO LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

Lo que se comunica para conocimiento general y para que surta efecto.  
 Melilla, 16 de enero de 2014.  
 El Consejero de Economía y Hacienda. Daniel Conesa Minguez.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA EDICTO DE NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

**119.-** No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: HASSAN MIMUN BUTIEB

Procedimiento: APREMIO

Tramite: NOTIFICACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN  
 RESOLUCIÓN 4826

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 20 de enero de 2014.

El Director General de Gestión Tributaria.  
 José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN  
ANUNCIO

**120.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de alta en el padrón, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

NOMBRE	DOCUMENTO	Nº DE ORDEN	FECHA
D. AANAN KAYCHOUH	NIE X-3490809-F	1156	17-12-2013
D. MUSTAPHA EL SOUFI	NIE X-9390591-J	1152	17-12-2013
D. EL MOSTAFA LAHDARI	NIE X-4495712-V	1153	17-12-2013
D. MHMMED EL MYRY	NIE X-9720010-A	1154	17-12-2013
D. ABDESLAM EL ALLALI CHAIB	DNI 53396258-X	1144	13-12-2013
D <sup>a</sup> . MIMUNT MOHAMED BENAISA DUCHIKH	NIE X-1083746-D	1145	13-12-2013
D. ABEL MORABIT BOUKLIT	DNI 46479493-N	1126	05-12-2013
D <sup>a</sup> . SOUMIA BOURAS	NIE Y-3085383-Q	1138	12-12-2013
D. MOHAMED IBARIGH	NIE Y-0528524-K	1123	09-12-2013
D <sup>a</sup> . MOUNIA EL HAYANI	NIE X-4934693-N	1124	05-12-2013
D. ABDELAZIZ AJMIDAR	NIE X-4545195-G	1155	17-12-2013
D. MOUAD EL FOUNTI	NIE Y-2027320-E	1151	17-12-2013

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/ Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 22 de enero de 2014.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

**121.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y nombre: PESCADOS SERVISUR, S.L.

CIF.: B-52020278

Asunto: Relativo a su Registro Gral. Sanitario número: 12.018424/ML

El interesado antes indicado podrá tener acceso al conocimiento del contenido íntegro de las mencionadas actuaciones y constancia en los locales de la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Ctra. Alfonso XIII, nº 52 -54 de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 16 de enero de 2014.  
La Directora General de Sanidad y Consumo.  
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD  
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

**122.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Inadmisión Expte.: 233/13, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D.ª DUNIA MOHAMEDI BUSSIAN, con D.N.I. núm. 45.278.182-Z, INADMISION, Expte.: 233/13 de fecha 23 de septiembre del año 2013.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 17 de enero de 2013.  
La Secretaria de la Junta Arbitral.  
M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD  
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

**123.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Traslado de Expediente Expte. 323/13, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D.ª M.ª CARMEN JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, con D.N.I. núm. 45.277.787-X, TRASLADO DE EXPEDIENTE, Expte.: 323/13 de fecha 26 de noviembre del año 2013.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 17 de enero de 2013.  
La Secretaria de la Junta Arbitral.  
M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD  
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

**124.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Conciliación Expte. 224/13, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D.ª CARMEN ORTEGA MORENO, con D.N.I. núm. 45.261.424-T, CONCILIACIÓN Expte.: 224/13 de fecha 22 de octubre del año 2013.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 17 de enero de 2013.  
La Secretaria de la Junta Arbitral.  
M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD  
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

**125.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de Laudo Expte. 19/13, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar

la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D.<sup>a</sup> PAOLA BONILLA DOMÍNGUEZ, con D.N.I. núm. 45.300.830-F, NOTIFICACIÓN DE LAUDO Expte.: 19/13 de fecha 4 de septiembre del año 2013.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 17 de enero de 2013.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.<sup>a</sup> Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

**126.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de Laudo Expte. 103/13, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D.<sup>a</sup> RAQUEL FERRÓN MORENO, con D.N.I. núm. 45.298.399-Z, NOTIFICACIÓN DE LAUDO Expte.: 103/13 de fecha 3 de septiembre del año 2013.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 17 de enero de 2013.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.<sup>a</sup> Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

**127.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Corrección de Laudo Expte. 4/13, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. ANTONIO JIMÉNEZ ARANDA, con D.N.I. núm. 45.297.084-X, CORRECCIÓN DE LAUDO Expte.: 4/13 de fecha 8 de octubre del año 2013.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 17 de enero de 2013.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.<sup>a</sup> Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA  
Y URBANISMO

**128.-** Habiéndose intentado notificar a D. RAFEK AOMAR AHMED, escrito de la Dirección General de la vivienda y urbanismo, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"Por escrito de el Sr. Director General de la Vivienda y Urbanismo, D. José Luis Matías Estévez, de fecha 2 de diciembre de 2013, se comunica a D. RAFEK AOMAR AHMED lo siguiente:

"En contestación a su escrito de fecha 7 de noviembre actual, interesando la compra del solar existente en calle Patrón Pedro Sánchez, entre los números 39 y 41, adjunto le remito valoración efectuada por los Servicios Técnicos de esta



Dirección General, concretándose en la cantidad de ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO euros, (11.694,28 €), comunicándole al mismo tiempo que con esta fecha se remite copia de la valoración efectuada al Negociado de Patrimonio de la Ciudad Autónoma.

Lo que se publica para su conocimiento:  
Melilla, a 14 de enero de 2014.  
La Secretaria Técnica.  
Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA  
Y URBANISMO

**129.-** Habiéndose intentado notificar la orden de concesión de licencia de obras a la mercantil SHERMAR MELILLA S.L., promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE JACINTO RUIZ MENDOZA, 59.5 con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 595 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

Ret.: 000135/2013-P

REF. CATASTRAL: 4950801WE0045S0001DW

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden número 4557 de fecha 27 de diciembre de 2013 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

ASUNTO: LICENCIA DE OBRA MAYOR EN CALLE JACINTO RUIZ MENDOZA, 59 Visto el expediente de referencia, 000135/2013-P de solicitud de licencia de obras para EDIFICIO DE 22 VIVIENDAS Y GARAJE (14 plazas), situado en CALLE JACINTO RUIZ MENDOZA, 59, y promovido por D. SHERMAR MELILLA S.L. con DNI -•, con arreglo al proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. BENITO MANUEL PERELLO GONZALEZ MORENO, y vistos asimismo los correspondientes informes legalmente preceptivos, que son favorables, en los que se informa que : "la documentación técnica obrante en el expediente cumple las Normas Básicas del P.G.O.U. vigente, la Ordenanza de Accesibilidad y el C. T.E. en los documentos básicos que le son de aplicación así como que en el expediente se ha cumplido con la tramitación prevista en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y demás normativa de aplicación" y propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, en la que se dice literalmente: "De

acuerdo con los antecedentes expuestos, procede la concesión de licencia, conforme al proyecto básico y de ejecución, y documentación de subsanación objeto del presente informe."

VENGO EN DISPONER:

Primero: Que se conceda licencia de obras N° 000126/2013 a D. SHERMAR MELILLA S.L. con DNI -• para ejecutar las obras consistentes en EDIFICIO DE 22 VIVIENDAS Y GARAJE (14 plazas) situadas en CALLE JACINTO RUIZ MENDOZA, 59 de esta localidad.

Segundo: las obras no podrán comenzar hasta tanto sean presentados los certificados de intervención de los técnicos directores de obra, visados por los colegios oficiales correspondientes.

Tercero: Aprobar presupuesto para la liquidación de Tasas por Licencias Urbanísticas por el importe de 976.160,31 €, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas (BOME ext. Núm. 21, de fecha 30-12-2009) sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de las obras y de las liquidaciones complementarias que resultaren procedentes.

Cuarto: La gestión de residuos generados en el proceso de construcción deberá realizarse por empresa autorizada, condicionándose la Licencia de Primera Ocupación a la presentación de los documentos que acrediten la recepción de los residuos por dicha empresa autorizada.

En todo caso se respetaran rasantes y alineaciones y el acabado de las aceras no podrá tener diferencia de rasantes antes por defecto o por exceso.

Quinto: Siendo el castillete una construcción sobre altura máxima permitida no se pueden ejecutar sobre éstos instalaciones -como aparatos de aire acondicionado- o elementos volumétricos - como depósitos- que produzcan cuerpos opacos de mayor altura. - si se pueden colocar elementos de reducido volumen como antenas.

Sexto: La CGP (Caja General de Protección) no podrá sobresalir del plano de fachada.

Septimo: El plazo para comenzar las obras será de seis meses a partir de la notificación del Acuerdo de concesión de licencia, no pudiendo quedar interrumpidas por un periodo superior a cuatro meses, siendo en todo caso la duración máxima de las obras de doce meses desde el comienzo de las mismas, sin contar el periodo de interrupción. Transcurrido el plazo de seis meses para el inicio de las obras, sin que éstas hayan comenzado, se producirá la caducidad de la licen-

cia otorgada, debiéndose solicitar nueva autorización municipal para su realización.

Octavo Advertir al Promotor de las obras de la obligación legal de solicitar y obtener la preceptiva "Licencia de Primera Ocupación y Utilización del Edificio" una vez finalizado el mismo y emitido el Certificado Final de Obras por los Técnicos Directores de las mismas, como requisito previo a la iniciación del uso para el que está previsto.

Noveno: Conforme con Bando de la Presidencia de fecha 17 de diciembre de 1.999, durante la ejecución de las obras, se deberá disponer en lugar perfectamente visible desde la vía pública, un cartel de 120 m. de alto por 80 cm. de ancho, ejecutado en PVC o chapa galvanizada, sin bordes cortantes y debidamente anclado a elementos sólidos que impidan el desprendimiento por viento u otros fenómenos meteorológicos, en el que, sobre fondo blanco, constarán: situación y clase de la obra, el número de la licencia y fecha de expedición de la misma, los nombres del Promotor, Empresa Constructora y Técnicos Directores.

El incumplimiento de estas disposiciones dará lugar a un procedimiento sancionador, independientemente de las medidas previstas por la Ley ante las infracciones urbanísticas.

Décimo: En cualquier afectación sobre los elementos de alumbrado público, deberá ponerlo en inmediato conocimiento de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, Dirección General de Obras Públicas, para que determine las medidas a adoptar, siendo por cuenta del contratista la reparación de los servicios afectados.

Undécimo: No podrán comenzar las obras hasta que se haya solicitado y obtenido la correspondiente licencia de ocupación de vía pública, cuando ésta sea precisa, y hasta que dicha ocupación cumpla todas las normas de accesibilidad.

Duodécimo.-Se hace advertencia de la obligatoriedad de observancia del total de condiciones de la licencia, haciendo constar que el incumplimiento de cualquiera de ellas podrá dar lugar a la paralización y precintado de las obras.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla a 20 de enero de 2014.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### **TRIBUNAL DE EXAMEN**

**130.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL, PERSONAL LABORAL, GRUPO A2, MEDIANTE EL SISTEMA OPOSICIÓN LIBRE.**

#### **ANUNCIO**

Se pone en conocimiento de los aspirantes para la PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL, PERSONAL LABORAL, GRUPO A2, MEDIANTE EL SISTEMA OPOSICIÓN LIBRE, (Bases de la Convocatoria publicadas en BOME nº 5010, de 22 de marzo de 2013) que el primer ejercicios de la oposición consistente en contestar por escrito un cuestionario de sesenta preguntas en un tiempo máximo de noventa minutos, tendrá lugar en la fecha y local que se indica a continuación:

Fecha: 16 de febrero de 2014

Hora: 18,00 horas

Lugar: Aulario del Campus Universitario de Melilla

C/ Santander, 1

Deberán ir provistos de D.N.I. y bolígrafo azul.

Melilla, 20 de enero de 2014.

La Secretaria del Tribunal.

M.<sup>a</sup> Carmen Barranquero Aguilar.

#### **MINISTERIO DE FOMENTO**

##### **AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA**

##### **NOTIFICACIÓN LIQUIDACIONES**

**131.-** Por la presente se hace saber que intentada la notificación de Liquidaciones, no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo I.

Por lo que se reiteran estas manifestando por medio de la presente que las personas y entidades que figuran en dicho Anexo, tienen pendiente de pago las liquidaciones que constan en el mismo.

En caso de haber disfrutado de bonificación por domiciliación bancaria y no haberse producido el pago por este medio, se procedera a la facturación complementaria de dicha bonificación y, salvo indicación expresa en contrario el plazo de veinte (20) días, se interpretará como renuncia a continuar con la domiciliación de pago y la bonificación asociada.

A este respecto, el Artículo 172.3 del RDL 02/2011, de 5 de septiembre, de texto refundido de la Ley de Puertos, establece que el impago reiterado del servicio prestado facultará a la Autoridad Portuaria para suspender temporalmente su prestación al deudor, previo requerimiento a éste.

Por lo que se requiere para que en el plazo improrrogable de veinte (20) días, contados a partir de la notificación del presente requerimiento, realice el pago.

En caso de ser desatendida esta obligación se procederá a la suspensión temporal de los servi-

cios portuarios y dicha suspensión temporal se mantendrá en tanto no se efectúe el pago o garantice suficientemente la deuda que generó la propia suspensión. Todo ello sin perjuicio de las acciones que asisten a esta Autoridad Portuaria para obtener la cumplida satisfacción de la deuda.

Igualmente se comunica que, de existir impagos, esta Autoridad Portuaria solicitará la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realizará en cumplimiento de lo previsto en:

-Los artículos 9.c)-14.c)-20.c) y 26.c) del Real Decreto 7-2-1997 núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RCL 1997/782).

-Los puntos 9, 14, 20 y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE 25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 20 de enero de 2014.

El Jefe del Departamento Económico-Financiero. Juan Avanzini Pérez.

#### ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	NÚMERO	LIQUIDACIÓN		
				FECHA	TARIFA	EUROS
BELMONTE MIÑANO, JESUS	Ronda Cía. de Mar, 1-1º A	Melilla	M/13/11207	27/12/13	TS	11,52
MAVI MATER.DE CONSTRUCCION, S	C/ CARLOS V, 38	Melilla	M/13/11282	27/12/13	TS	188,95

**MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**132.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 15 de enero de 2014

La Instructora. M.<sup>a</sup> Dolores Padillo Rivademar.

#### ENEXO

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	IMPORTE SANCIÓN
2013	484	ALI MOHAND ABDERRAHMAN	45305186Q	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	350 €
2013	531	HALID ABDELKADER HALIFA	45300763D	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2013	600	MOHAMED JAATIT BELAID	45322337D	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	150 €

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**133.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 13 de enero de 2014

La Instructora. M.<sup>ª</sup> Dolores Padillo Rivademar.

ENEXO

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	IMPORTE SANCIÓN
2013	485	LUIS OJEDA MARTIN	75951714X	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2013	580	RIDUAN ABDERRAHMAN ABDELKADER	45300447S	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2013	583	FRANCISCO GUITART BACHA	45268038J	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	301 €

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**134.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 13 de enero de 2014

La Instructora. M.<sup>ª</sup> Dolores Padillo Rivademar.

ENEXO

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	IMPORTE SANCIÓN
2013	486	FARID MILUD MOHAMED	45277880B	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2013	533	AMIR ABDELKADER AHMED	45307938P	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	150 €
2013	537	NAYIM SELAM ABDELKRIM	45297570J	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	150 €

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL**

**135.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 13 de enero de 2014

La Instructora. M.<sup>a</sup> Dolores Padillo Rivademar.

**ENEXO**

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	IMPORTE SANCIÓN
2013	476	MHAMED YACHOU EL MOKHTARI	45323081V	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.h)	300,52 €
2013	490	BELAID AMAR MOHAMED	45289614S	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2013	602	MUSTAFA MOHAMED MUSTAFA	45304713A	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL**

**136.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 16 de enero de 2014

La Instructora. M.<sup>ª</sup> Dolores Padillo Rivademar.

#### ENEXO

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	IMPORTE SANCIÓN
2013	434	NORA MOHAMED MOHAND	45295442R	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	150 €
2013	466	MUNIR MHAMED MOHAMED	45297783L	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2013	528	ABDELSAMAT YAHIAN MIMUN	45302462Y	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	601,04 €
2013	543	MANUEL SANTANDER DIAZ	45297321V	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €
2013	545	KHADIJA LAKSIR	X2094252X	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €
2013	555	MOHAMED SAID MOHAMED	45278368Q	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	540 €
2013	571	BRAHIM AHMED MOHAMED	45279453C	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	301 €
2013	572	RACHID MOHAMED DRIS	45298611L	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	301 €
2013	578	ABDFELHAFED MOHAMED EL OUTMANI	45309191L	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	420 €
2013	579	JOSE MIGUEL DEL AMO ABDESELAM	45309489H	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	301 €
2013	593	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	45288878S	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2013	606	NORDIN HAMED AHMED	45284031K	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €

#### MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

##### INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

##### DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**137.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art.71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

P.D. El Subdirector Territorial. Avelino González Martínez.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000117-V/13	PÉREZ HADDUCH, Yamina	45.355.718	22-11-2013
52/0000130-V/13	MOHAMED HAMMU, Hassan	45.271.450	29-11-2013
52/0000133-V/13	ISMAEL HADDU, Tleismas	45.272.958	22-11-2013
52/0000141-V/13	MOH CHAIB, Uasna	45.290.359	22-11-2013
52/0000143-V/13	BACHIR MOHAMED, Hadda	45.287.497	22-11-2013
52/0000144-V/13	CERDÁN PERNÍA, Ángel	45.267.356	22-11-2013

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

##### REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

**138.-** Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla a 10 de enero de 2014.

Subdirector Prov. Empleo. Formación y Prestaciones. José Luis Mazariegos Fernández.

### Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
FORTES SEVILLA FRANCISCA	45262916C	52201300000494	198,80	17/10/2013 30/10/2013	JUBILACION
MOHAMED AHMED SAID	45285932J	52201300000497	42,60	28/10/2013 30/10/2013	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 3 MESES. 2ª INFRACCIÓN

### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE LA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN

**139.-** Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla a 10 de enero de 2014.

Subdirector Prov. Empleo, Formación y Prestaciones. José Luis Mazariegos Fernández.

### Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
LHASSANE BZAYOU	X2353364G	52201300000505	113,60	23/10/2013 30/10/2013	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN

## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

## REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

**140.-** Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516530943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla a 10 de enero de 2014.

Subdirector Prov. Empleo, Formación y Prestaciones. José Luis Mazariegos Fernández.

**Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92**

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
MATEO NAVARRO DEVORA	45306424N	52201300000468	167,47	16/08/2013 30/09/2013	USPENSIÓN POR PASO SITUACION MATERNIDAD

**Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92**

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
AL KHEDR MOKADDEM RAMIS	44073177W	52201300000493	813,96	03/10/2013 30/10/2013	BAJA POR NEGATIVA A ACCIONES DE PROMOCION, FORMACION O RECONVERSION PROFESIONALES. CAUTELAR 1ª INFRACCIÓN

